

La virtud de esperar y la virtud de confiar

Calma ahora. Tras la ebullición tumultuosa de la crisis, calma. A la ansiedad sustituye la expectación. Cada ciudadano se arrellana cómodamente en su sillón de espectador político, y espera los primeros acontecimientos tácticos de este Gobierno, después de afilar cuidadosamente su lápiz crítico. En algunos apuntan impacencias prematuras. Otros, de escaso alcance visual, sólo miden la eficiencia del Gobierno, según un rayo óptico cuyo foco es tá precisamente en el nudo de sus intereses personales. Otros, enjuician sin tener sentido de los segundos planos. "¿Hay paro obrero?"—dicen. Pues que se resuelva. ¿Está acobardado el capital? Pues que salga a la calle. ¿Hay pistoleros? Que desaparezcan inmediatamente. Y en su simplismo neutral, no esperan ni aún a que acaben de posesionarse de sus cargos.

Y decimos, con el fuego de la persuasión en los labios, que hay que re vestirse de la virtud de esperar. Esperar, esperar. Este Gobierno es enemigo de las improvisaciones. La "Gaceta" no debe ser órgano periodístico de los epilépticos ni de los audaces. Es preciso estudiar, analizar, hacer la vivisección de los hechos para determinar el lugar que ocupan en la fístula y combatirlos con plenas seguridades de éxito. Y hemos de poseer la certidumbre de que cuando el Gobierno tenga hecho su diagnóstico, no habrá que registrar un titubeo, una vacilación, una cobardía. "Non ailes; mais poides de plomb". reza un viejo adagio normando. En estos expedientes de Gobierno, tan graves, tan complejos, hay que marchar, no con alas en los pies, como el mito clásico, sino con pies de plomo, marcando firmemente la hue lla del zapato.

Esperemos todos. Hemos esperado mucho tiempo al pie de las torres bizantinas. Hemos leído cien "Gacetas", saturadas de despropósitos. Y hemos largado todo el trapo en el navío de nuestra esperanza, sin haber tenido ni aún el consuelo, de ver la playa serena al final de la singladura.

Por eso, el Gobierno pide al país un breve alto en la marcha. Un pequet ño paréntesis de espera. Un margen de confianza.

Nadie, que sea patriota y republicano, puede negárselo.

La Administración Socialista

Estamos a veintiuno y aún no han cobrado sus nóminas atrasadas—y tan atrasadas!—los empleados del Municipio.

Ante tan manifiesta anomalía, nosotros—y quienes no somos nosotros—preguntamos: ¿es que no hay dinero en Caja?, o es por el contrario que el Alcalde, interino y socialista, señor Céspedes, tenía o tiene el propósito de aplicar las existencias en metálico al pago de atenciones, que aunque menos urgentes, se refieren o atañen al interés de cierto elemento de su amistad y frecuente compañía?

Lo cierto y verdad es que cuando nos disponemos a informarnos sobre estos fundados rumores, nos dicen que hoy a mediodía se estaba pagando la nómina de Agosto a los empleados de la Secretaría. Y nosotros, que sabemos que dicha nómina importa unas veinte mil pesetas, y que de esa cantidad se disponía en Caja desde hace dos días, no nos explicamos con qué fin se ha retrasado el pago, ya que ello, aparte de constituir una desconsideración y un abuso incalificable, implica una falta absoluta de sensibilidad cuando, como en esta ocasión, lo que se retiene

es un dinero cuya falta se deja sentir en unos hogares humildes.

Quedan pendientes de pago las nóminas de los empleados de arbitrios, guardias municipales, serenos y otros que prestan su servicio al Ayuntamiento, y también tienen perfectísimo derecho a que se les pague y no se juegue con sus intereses.

Basta, desde luego, que digamos esto nosotros para que el señor Céspedes haga todo lo contrario—es una atención que jamás olvidaremos—; pero nos interesa hacer públicas estas consideraciones para que sepa el señor Céspedes que le seguimos la pista y que no toleraremos, sin la campaña adecuada, que se distraigan cantidades para compromisos particulares, mientras los modestos empleados municipales estén sin percibir sus haberes.

¡Y vaya socialismo el del señor Céspedes, y vaya consideración y respeto para las clases modestas, y vaya propósitos bien intencionados y sanos los que abrigaba cuando su tronitronante, cacareada y bombeada interpelación al señor Casciaro!

Lea usted en segunda plana:

PAGINA LITERARIA

LOTERIA

15.496	Madrid.	Con 150.000 pesetas
33.525	Valencia.	Con 70.000 pesetas
35.520	Barcelona.	Con 40.000 pesetas
32.562	Valencia.	Con 20.000 pesetas
		Con 3.000 pesetas
2874	22231	3675 34303 16946 14785
33154	547	12741 34056 34943 34305

PROTESTAMOS

Por un periódico local cuyo director se dice o finge amigo del señor Ministro de la Guerra, nuestro querido e illustre correligionario don Juan José Rocha, vienen lanzándose a la publicidad constantes y torpes especies sobre su puestas opiniones o actitudes adversas a la justa designación de que fué objeto nuestro prestigio so paisano al ser exaltado al honorosísimo cargo de Ministro de la República.

Nosotros protestamos de este incalificable proceder del mencionado periódico que merodea con chistes y chismes de mal gusto alrededor de la relevante personalidad del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, Sr. Rocha, que a nadie, perjurando en cambio el buen nombre de nuestro pueblo.

En Cartagena, lo afirmamos en absoluto, no hay nadie ni puede existir nadie que no sienta la intima satisfacción del nombramiento del Sr. Rocha, por muchas razones: porque el señor Rocha ha sido siempre un hombre consecuente con sus ideas, de las que jamás abdicó; porque sus prestigios, talento, caballerosidad, amor a su tierra, desinterés y abnegación, le hacen acreedor a los mayores honores y dignidades.

Protestamos, pues, de la forma periodística, pidiendo un poco más de respeto para Cartagena y para el Sr. Rocha, cuyo nombre esclarecido que significa con secuencia, honradez y fervor republicano, ha de escribirse con respeto y en los lugares más dignos de un periódico y no con la chabacanería de un mentido gracejo, que campea en esa sección festiva de ese periódico, que si de algo pone cátedra es de incomprensión y mal gusto.

DOS BECAS PARA EL ORFELINATO DEL PARDO

Los señores don Lorenzo Ros y don Julián Sáez, han sido autorizados por el importante Orfelinato del Pardo (Madrid) para que concedan anualmente dos niños o niñas de esta ciudad que hayan de disfrutar dos becas en dicho Establecimiento Benéfico con arreglo al Reglamento del mismo.

Los que aspiren a estas becas deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.º Ser huérfano de padre y madre.
- 2.º Estar comprendida su edad en tre cuatro y ocho años.
- 3.º Ser del término municipal de Cartagena.

4.º Las solicitudes en carta o pa pel simple deberán presentarse en la casa de don Lorenzo Ros Costa, Honda, 15 y 17-2.º o en la de don Julián Saés Sánchez, Jara, 18-2.º hasta el día 5 de octubre próximo.

El comité de cultura agraria

Madrid.—El señor Sáez ha recibido al Comité de cultura de las entidades agrarias, discutiendo las conclusiones que debieron aprobarse en la asamblea que hubo de celebrarse.

El lunes y días sucesivos seguirán reuniéndose para celebrar nuevas entrevistas.

El señor Feced ha señalado los precios reguladores de la uva en la Mancha.

Agregó que está ocupando de los problemas del arroz y el trigo a fin de encontrar soluciones.

La Reforma Agraria

Precedentes doctrinales en España

VII

Aranda-Campomanes. Hemo s de ver más adelante como Flores Estrada en 1836 propone que las tierras procedentes de la desamortización eclesiástica no se desnacionalizaran; que el Estado no enajenase el dominio de ellas en venta llana, sino que las diese a censo reteniendo el dominio directo y percibiendo por razón de él una pensión anual, aparte del tributo. Este pensamiento había tenido un importante precedente respecto de otra clase de propiedad colectiva, con las Reales provisiones de 1766, 1767, 1768 y 1770 por las cuales se cedía a las personas privadas el aprovechamiento de las tierras de propios, mediante el pago de una pensión o cánón a las municipalidades, en quienes había de perpetuarse el dominio directo.

El nombramiento del Conde de Aranda para la presidencia del Consejo de Castilla, por consecuencia del famoso motín de Madrid, vulgarmente "de Squilache" (Marzo de 1776) propagado a provincias con algún dejo de hostilidad a las clases acaudaladas y pudientes, no significó una nueva sustitución de personas, sino un cambio profundo de política.

El período de reformas inaugurado el día 12 de Abril de dicho año, si breve por la duración, distinguióse por su intensidad, y más aún que por esto, por haber acertado a marcar los derroteros que se imponían a la política española para redimir de su atraso y de su servidumbre a la nación en la forma de sus clases más numerosas y hacer de ella otra vez miembro vivo y activo de la comunidad europea. Aquella simpatía por los humildes y desheredados que caracterizaba al insigne prócer aragonés y el ciclo de filántropos y reformistas acaudillado por él; sus ardientes y generosos anhelos de bien y de progreso, que les inclinaron desde el primer momento del lado de las mejoras sociales; su plan de escuelas de primeras letras gratuitas para los pobres, el seguro obligatorio de los obreros, su repartimiento de tierras a los senareros y braceros del campo sus colonizaciones andaluzas, sus canales de riego y navegación, de política anti-militar y de neutralidad en el exterior, etc., etc., toda esa política tan maciza y llena de generoso ardor, encierra más que un programa, "el programa" a que la nación debiera haberse abrazado como a su lávoro y haber puesto el alma en tera entre los estadistas, las clases gobernantes y el poder público hasta hoy.

Dos partes nos interesan más principalmente. 1.º La colonización de comarcas despobladas de la península con inmigrantes traídos de fuera y de otras provincias, y 2.º La dotación de los labradores y braceros del campo en tierras de propios de la respectiva localidad.

Por la primera, conquistó al desierto más de 100 leguas cuadradas de territorio en el de las provincias actuales de Jaén, Córdoba y Sevilla y fundando en tres o cuatro años, bajo la dirección del honrado y genial Olavide y con un gasto poco mayor de diez millones de pesetas los cuanreta y cuatro pueblos que forman en la actualidad los Ayuntamientos de Carolina, Carboneras, Guarromán, Santa Elena, Montizón, etc., con unos 30.000 habitantes. El notabilísimo fuero o constitución que redactó Campomanes para las nuevas poblaciones, es la imagen viva de una sociedad ideal: sociedad sin mayorazgos, vinculaciones, ni manos muertas, y sin frailes, ni monjas, y con escuelas primarias de asistencia obligatoria, sin cargos perpétuos sino temporales y de

elección popular, sin ganaderos que no fuesen labradores, ni labradores que no fuesen ganaderos es decir sin privilegiados ni desposeídos.

No logró el mismo próspero suceso la segunda de las dos partes a que nos referimos en esta sucinta relación.

Propúsose en ella emancipar de la servidumbre al asalariado, y de la miseria a la clase menesterosa, asegurar a todo trabajador el producto íntegro de su trabajo, realizar el noble ideal de Saavedra Faxardo "que todos los ciudadanos tuvieran una congrua sustentación", reprimir la tiranía de los poderosos y fomentar la riqueza del país, mediante el aprovechamiento de la vasta extensión de los terrenos comunales sin que la sociedad renunciara a seguir siendo su propietaria.

Veinte días llevaba de gobierno el conde de Aranda, cuando se expidió la Real provisión por la cual se manda que todas las tierras labrantías propias de los pueblos y las baldías o con cejileh que se rompiesen y labrasen en las provincias de Extremadura se dividan en suertes y se repartan entre los vecinos más necesitados. En los años siguientes reiterola el consejo, haciendo extensivo el eneficio primero a Andalucía y la Mancha y después a todo el reino.

La ejecución tropezó con obstáculos de varios géneros, alguno de los cuales fué materia de estudio en diversos expedientes. No pudiendo superar los ni ponerles remedio el Consejo cedió una mitad en sus aspiraciones de democráticas e igualatorias, y al retocar su obra tres años después modificó el orden del repartimiento, dando la prelación a los labradores pobres y medianos que disponían de algún capital en yuntas y aperos, aunque sin excluir a los jornaleros: en todo lo de más conservó las bases de las Reales provisiones anteriores: "dominio inalienable a favor del consejo, cultivo directo de cada suerte o hacienda por el respectivo concesionario y prohibición de subarrendarla, pago de una renta anual a la municipalidad y posesión indefinida mientras no faltare a las obligaciones contraídas".

A dos causas principalmente se debió el fracaso: una que la reforma dis puesta tenía en frente a la opinión activa del país, representada por la plutocracia provinciana en quien estaba vinculado el gobierno de los con cejos y de quien exclusivamente dependía la ejecución; otra, la absoluta falta de capital mue ble y semoviente que padecían los trabajadores del campo que habría exigido darles además de la tierra, casa aperos, semillas, ganados, ropa, etc.

Como en los pueblos aún con ser de Monarquía absoluta el régimen de la nación, no mandaba el Rey, no mandaba el Consejo, mandaban los acaudalados, los prepotentes perpétuos, la aristocracia de campanario, que sintiéndose notoriamente perjudicados por las provisiones, sabían contestar a las órdenes del poder central con un respectivo enroguimiento de hombres que quería decir, se obedece pero no se cumple, la tutela del legislador no era suficiente. Necesitaba coadyuvantes en cada pueblo imbuídos en el mismo espíritu de justicia y de los mismos sentimientos de humanidad. Por desgracia tales coadyuvantes no existían y para sacarles de bloque tan duro como el de aquellos hombres hacía falta la obra del cincel de unos cuantos siglos.